



Subsecretaría de Redes Asistenciales
División de Gestión de la Red Asistencial
Departamento de Calidad y Seguridad de la Atención
JVC / FJC / MSO / JFC / IRG / CGD / cra



2143

ORDINARIO C37 / N° _____ /

ANT.: No hay

MAT.: Levantamiento y diagnóstico de las Escuelas Hospitalarias.

SANTIAGO,

20 JUN 2023

DE : SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES
A : DIRECTORES DE SERVICIOS DE SALUD DEL PAIS

En el contexto de la línea Estrategia de Satisfacción Usuaria, línea Programática Hospital Amigo, Declaración de los Derechos del niños/as y jóvenes hospitalizados, Ley N°20584 Deberes y Derechos que tienen las personas en relación con las acciones vinculadas a su atención en salud, se creó la Estrategia de Escuelas Hospitalarias^[1], cuya coordinación se desarrolla en esta Subsecretaría a través del Departamento de Seguridad y Calidad de la Atención, dependiente de la División de Gestión de la Red Asistencial.

El objetivo principal de las Escuelas Hospitalarias (EH) es que los niños/as y adolescentes en situaciones de enfermedad o discapacidad por las que deban permanecer en el hospital o su domicilio por un periodo de tiempo, reciban continuidad en su educación, garantizando su calidad y adaptada a sus necesidades.

Al respecto, desde el Departamento de Calidad y Seguridad de la Atención de esta Subsecretaría, elaboró un cuestionario, con el fin de realizar un levantamiento de información y diagnóstico de la situación de las EH. Es preciso señalar que dicho instrumento además será requerido para dar respuesta y cumplimiento al indicador D4.18 solicitado en el Balance Score Card (BSC) 2023, no obstante, debe ser contestado por todos los establecimientos que cuenten con EH en sus dependencias.

Dado lo anterior, se solicita difundir e instruir a los Referentes técnicos de Escuelas Hospitalarias de los establecimientos de salud de su red acceder al link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeycbzXTJ4QPFz6u05WTOOUIXjsvBCjrPMxdwNYJ_Z-1en-w/viewform , para dar respuesta con fecha máxima el 30 de junio 2023.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,


DR. OSVALDO SALGADO ZEPEDA
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

Distribución

División de Gestión de la Red Asistencial
Depto. de Calidad y Seguridad de la Atención
Oficina de Partes

[1] Circular N° A15/03 del 22.03.2019 Instruye sobre implementación de Escuelas o Aulas Hospitalarias